



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Acta de Defunción					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en expedir y registrar las actas de defunción en la oficialía del registro civil.					
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 87 fracciones de la I a la IX; 88, 89, 90, 91, 92, 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER: Acta De Defunción				VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		Sí	No	Dirección Web	
		X		http://registrocivil.edomex.gob.mx/ (En el icono de buscar, anotar el trámite que se desea consultar)	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Por fallecimiento de cualquier persona.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	(2)	Artículos 87 fracciones de la I a la IX; 88, 89, 90, 91, 92, 93 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
2. Certificado médico de defunción en formato autorizado por la Secretaría de Salud, expedido por médico titulado o persona legalmente autorizada por la autoridad sanitaria.		Si	(2)		
3. Identificación oficial vigente y comparecencia del declarante.		Si	(2)		
4. Oficio del Ministerio Público que ordene el asentamiento del acta de defunción y en su caso, la orden de inhumación y/o cremación correspondiente, cuando el deceso se hubiera dado por causas violentas y/o sospechosas.		Si	(2)		
5. Copia del permiso del sector salud que autoriza su traslado, cuando el cadáver vaya a ser inhumado o cremado en otra Entidad o a una distancia mayor a los 100 kilómetros del lugar en que ocurrió el deceso.		Si	(2)		
6. Permiso del sector salud para inhumar o cremar, durante las primeras doce horas y después de las cuarenta y ocho horas, de ocurrido el mismo.		Si	(2)		
7. Oficio de liberación del cuerpo, expedido por la institución autorizada del sector salud, cuando haya sido donado para fines de docencia o de investigación.		Si	(2)		
8. Copia certificada de la Carpeta de Investigación y/u oficio derivado de la misma, cuando el cadáver de persona desconocida haya sido identificado.		Si	(2)		
9. El/la Oficial solicitará la constancia expedida por el administrador del panteón, donde conste el lugar en que se inhumó o cremó el cadáver, cuando no haya sido asentada el acta dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al deceso.		Si	(2)		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					



No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 Minutos
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	Efectivo	Tarjeta De Crédito	Tarjeta De Débito	En Línea (Portal De Pagos)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Debe cumplir con los requisitos para poder realizar el trámite.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				
Secretaría del H Ayuntamiento			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Departamento de Oficialías de Registro Civil				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento		
DOMICILIO:	CALLE:	Bldv. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	Nº91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados 09:00 a 15:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(55)	3622-2700 3622-2718	2718	No Aplica	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Registro Civil 01, 02 Y 04 de Atizapán de Zaragoza			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jessica Alejandra Montes Grovas (Registro Civil 01 y 03) Lic. Alma Berenice Hernández Escobar (Registro Civil 02y 06) Lic. Lorena Paredes González (Registro Civil 04 y 05)			
DOMICILIO:	CALLE:	Registro Civil 01: Boulevard Adolfo López Mateos, Puerta 103. El Potrero Atizapán de Zaragoza México. Registro Civil 02: Retorno de Parque de los Pájaros, Fracc. Las Arboledas Atizapán de Zaragoza Estado de México. Registro Civil 04: Av. Hogares ESQ. Hogar del Gozo, Col. Hogares de Atizapán, Atizapán de Zaragoza.		NO. INT. Y EXT.:
				91 143 s/n
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes y Sábados 09:00 a 15:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01(55)	58206903 Registro Civil 04 53700063 Registro Civil 02 53655297 Registro Civil 01	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:				
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede tramitar el certificado de defunción?			
RESPUESTA:	Puede ser un familiar o persona autorizada.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo realizar el trámite si la defunción ocurrió en otro Municipio?			
RESPUESTA:	No			



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar copia certificada?
RESPUESTA:	Si
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  <hr/> LIC. RENÉ JESÚS DE LA VALINA ISUNZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL	VISTO BUENO:  LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ARVAREZ DEL CASTILLO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/MARZO/2019. 
--	--	--